

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6223857



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36843

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nilda Judith MANUEL POMA RUN: 24.763.594-7
2. Doña Daniela Elizabeth CHOQUE RUN: 24.789.766-6
3. Doña Juana Mercedes GONZALEZ ESCALANTE RUN: 22.881.621-3
4. Doña Liz Marisol LAGRAÑA GONZALEZ RUN: 23.770.391-K
5. Don Alvaro Luis GARCIA CHOQUETICLLA RUN: 24.121.175-4
6. Don Juan Evangelista MOSQUERA IBARGUEN RUN: 24.486.732-4
7. Doña Mirian COCA ORELLANA RUN: 24.222.820-0
8. Doña Danna Valentina HINESTROZA RODRIGUEZ RUN: 24.781.390-K
9. Don Brayan Steven HINESTROZA RODRIGUEZ RUN: 24.781.430-2
10. Don Jhonn Janderson GONZALEZ CANO RUN: 24.462.765-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION